

**PRONABES**

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR


**INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO  
INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Estado De Quintana Roo

**Informe del III Trimestre del 2013  
Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013**

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	36,289,288.6	Activo total	49,496,242.8	Transferencias (Becas pagadas)	11,816,920.0
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	-	**Pasivo total	-	Gastos de administración	11,605.5
Ingresos Estatales y/o Institucionales	12,868,346.7	Patrimonio	49,496,242.8	Honorarios	-
Rendimientos financieros	335,277.5			Total de egresos	11,828,525.50
** Reintegros	3,330.0			Resultado del periodo	37,667,717.31
Total de ingresos	49,496,242.8				

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO 

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador ..

Estados Financieros Dictaminados SI  NO Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO 

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 9 de agosto de 2013

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L.C. Rodrigo Gámez Pech  
CARGO: Analista administrativo de la Dirección  
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 83 3 34 08  
EXTENSIÓN: ----  
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez@hotmail.com

FIRMA

DATOS NECESARIOS

## Observaciones

\* En el concepto de gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA y honorarios de la fiduciaria.

\* El importe de \$3,330.00 que se encuentra en el rubro de reintegros, corresponde a becas reintegradas de julio a septiembre 2013, debido a que algunos alumnos cancelaron sus cuentas y se se dieron de alta con otras cuentas

\*En el rubro de ingresos estatales se esta considerando una aportación del Gobierno del Estado que no corresponde al Fideicomiso PRONABES, por la cantidad de \$9,368,346.72, dicho monto ya se devolvio al Gobierno del Estado .

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones